

H. SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

H. Yrigoyen 1708 - piso 2º - Of. 228
Tel. 4010-3250/2 Fax. 4010-3253

www.senado.gov.ar



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE HSN: 0002024/2009	APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACIÓN: LICITACION PÚBLICA N° 28/09 MODALIDAD: SIN MODALIDAD	FECHA 13/10/09	HORA 13:00hs
IMPRESINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA: COMPLEMENTO DECLARACIÓN JURADA ADJUNTA. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA A.F.I.P.	ANUNCIO DE LA JUNTA EVALUACIÓN Y PLAZOS DE IMPUGNACIÓN: PUBLICADO EN CARTELERIA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y EN INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR C. Directa: 1 día anuncio y 3 días impugnación L. Privada: 2 días anuncio y 3 días impugnación. L. Pública: 3 días anuncio y 3 días impugnación.	
<i>En caso de poseer "NÚMERO DE ALTA BENEFICIARIO", (SISTEMA DE CUENTA ÚNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.-</i>		
VALIDEZ DE LA OFERTA: ART. 7º Anexo I		
PLAZO DE ENTREGA: Treinta (30) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra		
CONDICIONES DE PAGO : Según ART. 18 - NOTA ACLARATORIA del Anexo I.-		

"IMPORTANTE"

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERÁN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9º DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMÚN, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud. muy atentamente

Josefina E. Escarola
SUBDIRECTORA DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACIÓN

SEÑOR PROVEEDOR: *Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01 y procedimientos aprobados por el Decreto 632/2002 de este H. Senado de la Nación, publicado en Boletín Oficial N° 29.927.-*

Renglón	Cantidad	DESCRIPCIÓN
1	50	Computadoras personales y licencias software conforme lo establecido en los Anexos I, II y Planilla de Cotización los cuales se adjuntan y forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.

CLÁUSULAS GENERALES:

- 1- Si la oferta supera el importe de \$ 50.000.- (PESOS CINCUENTA MIL) el oferente deberá poseer el **CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR** (Resolución Gral. A.F.I.P N° 1814/05).-
- 2- Para el caso que la garantía de oferta supere los \$ 5.000 (PESOS CINCO MIL) el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 34 del Decreto DP 632/02 (Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).-

CLÁUSULAS PARTICULARES:

- 1- Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica, siendo el H. Senado de la Nación el primer usuario de los equipos.
- 2- Se deberá adjuntar especificaciones técnicas del equipamiento ofrecido acompañada de los folletos provistos por el fabricante, consignando marca y modelo de los equipos. No se admitirá especificar "según pliego" como identificación del equipamiento ofrecido.
- 3- **Garantía del buen funcionamiento:** Ver Anexo II
- 4- Para cualquier tipo de consultas dirigirse a la Dirección de Informática, H. Yrigoyen 1708, 3º Piso, CABA - Tel: 4010-3000 interno 3315

APERTURA DE LAS OFERTAS:

SUBDIRECCION DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1708, PISO 2do. "228" - CABA

LUGAR DE ENTREGA:

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS - A. Alsina 1881- CABA

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-)

MAT

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA
CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS



ARTÍCULO 1º: OBJETO.

El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a la Licitación Pública N° 28/09 por la adquisición de computadoras personales en el H. Senado de la Nación.

ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO.

El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día 18 de Septiembre de 2008, y hasta el día 01 de Octubre de 2008, en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.708, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00)

ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACION DE CONSULTAS:

Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta (....) días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.

Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todos los proponentes.

ARTICULO 4º .- VISITA A INSTALACIONES: Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área.....del H. Senado de la Nación, el día..... dede....., a las.....hs., quien extenderá el certificado correspondiente.

ARTICULO 5º: NORMATIVA APLICABLE.

Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

- 1-Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
- 2-Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
- 3-El contrato que se suscriba.

ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a la Licitación de referencia.

La oferta por el suministro será expresada en **pesos**; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.

La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

- 1-Recibo de compra del pliego;
- 2-Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caucción por igual concepto;
- 3-Certificado de visita a las instalaciones extendido por el responsable designado por la Institución;
- 4-Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas;
- 5-Antecedentes societarios, si correspondiere: **a)** Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; **b)** Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; **c)** Balances Generales y Estados de Resultado, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Publico Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
- 6- Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

ARTÍCULO 7º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.

El plazo de mantenimiento de las ofertas será de 30 (treinta) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

ARTÍCULO 8º: GARANTÍAS.

La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento (5%)** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

George Lozano
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION

ARTÍCULO 9º: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA.

Serán causales de **inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación las siguientes: **a)** Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura. **b)** Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; **c)** Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; **d)** Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6º del presente, o alteración de la forma de pago.

Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere meritar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 10º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte mas conveniente a los intereses del Organismo.

ARTÍCULO 11º: IMPUGNACIONES.

El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se exhibirá en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet (www.senado.gov.ar) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de tres (3) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta 3 (tres) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios. Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación.

De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 12º: DOMICILIO LEGAL.

El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 13º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO.

Luego de la adjudicación y dentro de losdías hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato.

La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, pasados cinco (5) días de la comunicación por parte del Organismo para la firma del Contrato o retiro de la Orden de Compra, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

ARTÍCULO 14º: CUIT. IMPUESTOS.

Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

ARTÍCULO 15º: MULTAS.

Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 16º: RESPONSABILIDAD.

La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

ARTÍCULO 17º: SEGURO: Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con certificado de la respectiva A.R.T..

ARTÍCULO 18º: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO: La facturación se presentará en forma total por servicio, trabajo o suministro cumplido. El pago de la factura se realizará dentro de los 30 (treinta) días hábiles de labrada el acta de recepción definitiva, previa conformidad de los trabajos efectuados en ese período. Dicha conformidad será prestada por la de

NOTA ACLARATORIA: Para el presente llamado a licitación no se deberá tener en cuenta el **ARTÍCULO 4º** y el **punto 3 del ARTÍCULO 6º**, y el **ARTÍCULO 18º** deberá leerse: "El plazo de pago será, dentro de los 20 (veinte) días hábiles de labrada el Acta de Recepción Definitiva Total."

George G. Leanos
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACIÓN

50 Computadoras Personales y licencias de software

Especificaciones Técnicas

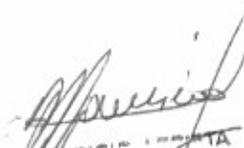
- ✓ El equipamiento deberá poseer setup residente en ROM con password de booteo y setup, reloj en tiempo real con batería y alarma audible.
- ✓ Microprocesador del tipo Intel Core 2 Duo E8500 (Boxed), o funcionalmente equivalente, como mínimo, operando a 3,16 GHz de frecuencia de reloj como mínimo, Memoria cache de nivel 2 de 6 MB como mínimo.
- ✓ Motherboard (del tipo Intel DQ41TY o funcionalmente equivalente) con socket LGA 775, chipset G41, 2 zócalos de memoria 240-pin DDR2 SDRAM DIMM, Micro ATX, con sonido on board. Arquitectura PCI con soporte USB (Universal Serial Bus) 2.0, con bus de acceso a memoria operando a por lo menos 800 Mhz.
- ✓ Ports (incorporados en motherboard):
 - 8 Port USB en mother board (de los cuales 2 serán instalados en el frente de la CPU y 6 en la parte posterior.
 - 1 Port para VGA
 - 1 Port DVI-D.
 - 4 Serial ATA.
 - 1 Puerto Serie.
 - 1 Port PS/2.
 - 1 Port mouse.
- ✓ Expansión: 2 ranuras de expansión (slots) PCI, 1 PCI Express x16 y 1 PCI Express x 1.
- ✓ Tarjeta controladora de vídeo INTEL 4500, o funcionalmente equivalente, on board.
- ✓ Plaqueta de Sonido on board.
- ✓ Placa de red ethernet 10/100/1000 mbps con conector RJ 45, on board.
- ✓ Unidad de DVD-RW de 16X como mínimo.
- ✓ Memoria DDR2 SDRAM de 2GB 800 Mhz mínimo en dos chips de 1 GB con configuración dual channel, ampliable a por lo menos 4 GB en motherboard, o tecnología superior, con garantía de por vida dada por el fabricante.
- ✓ Disco Rígido (del tipo Maxtor, Seagate, Quantum) Serial ATA o superior con un mínimo de 160 GB de capacidad, de 7200 RPM 8MB.
- ✓ Gabinete MTower con al menos 3 (tres) ventiladores (En el caso de tratarse de equipos donde los elementos integrantes sean de la misma marca que la del fabricante del equipo y que el modelo haya sido diseñado especialmente para trabajar en conjunto, se permitirá que la refrigeración y la cantidad de ventiladores este calculada por el fabricante del equipamiento).
- ✓ 3 (TRES) bahías de 5 1/4 y 3 (TRES) bahías de 3 1/2 (2 (DOS) externas y 1(UNA) interna).
- ✓ Fuente de Alimentación de 450 Watt mínimo o superior (En el caso de tratarse de equipos donde los elementos integrantes sean de la misma marca que la del fabricante del equipo y que el modelo haya sido diseñado especialmente para trabajar en conjunto, se permitirá que la potencia de la fuente sea calculada por el fabricante para trabajar con la mayor cantidad de dispositivo que este equipo soporte).
- ✓ Parlantes Potenciados de 220 volts.
- ✓ Cables necesarios para la conexión del equipo, incluyendo el cable de red (patchcord).
- ✓ Monitor color LCD de 17" con las siguientes características como mínimas:
 - Control de brillo, contraste y con base de apoyo (pie).
 - Área visible de 17".
 - Tamaño de píxel 0,264 mm x 0,264 mm.
 - Brillo 300 cd/m2 (típico).

- Contraste Tipico 700:1
 - Tiempo de respuesta 5 ms.
 - Resolución de 1280 x 1024 pixeles.
 - Colores 16.7 millones
 - Amplitud visual de 170°/160°.
 - Conectores de entrada: D-sub de 15 pines y/o DVI-D.
 - Cables de señal VGA y/o DVI-D.
 - Fuente de alimentación incorporada.
 - Cables de alimentación de 220v.
-
- √ Teclado con conector USB: **con base reforzada**, del TIPO BTC, tipo QWERTY expandido de 101 teclas incluyendo 12 teclas de función en español, teclado numérico separado y juego de 4 teclas para desplazamiento del cursor independientes dispuestos en forma de "T" invertida, indicadores luminosos de actividad de mayúsculas, teclado numérico, scroll lock y teclas de Windows '98.
 - √ Mouse con conector USB: **con dispositivo de control (rueda) de barra de navegación** (del tipo Genius NetScroll +), con su correspondiente software.
 - √ Instalación de las aplicaciones de oficina y cliente de antivirus, cuyas licencias serán provista en término por la Dir. de Informática del HSN.
 - √ Configuraciones adecuadas de "clientes de red", protocolos, servicios e identificación de puestos de red.

Licencias de Software

Características:

- √ Sistema operativo: Windows XP Pro OEM en castellano o versión superada liberada en el mercado.
- √ Cal de Windows 2008 OLP.
- √ Software de Oficina: Office 2007 OLP NL GOVT en español

Ing 
RICARDO ARRIETA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA
ESTADO DE LA NACION


SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTD. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS



CONSIDERACIONES PARTICULARES

Consideraciones Específicas

Deberá entenderse que los requerimientos técnicos y formales de este pliego son considerados mínimos y se deberán explicar todas aquellas ventajas y/o facilidades que mejoren las especificaciones solicitadas.

Los oferentes deberán presentar una declaración jurada con el compromiso de mantener en Buenos Aires, Argentina, la capacidad técnica, la existencia de repuestos y el equipamiento suficiente para suministrar los servicios de mantenimiento correctivo, por el periodo de garantía.

Los Oferentes deberán acreditar fehacientemente el haber provisto e instalado en nuestro país equipos y software como los cotizados.

Con la oferta se deberán adjuntar especificaciones técnicas del equipamiento ofrecido acompañadas de los folletos provistos por el fabricante, y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de los equipos. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación del equipamiento ofrecido

Los Oferentes deberán completar la planilla de cotización según el modelo que se adjunta.

Cada propuesta alternativa deberá ser presentada con sus especificaciones técnicas consignando marca y modelo. Por cada una de estas deberá presentar una planilla de cotización.

Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica (nuevos y sin uso significa que el H. Senado de la Nación será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fabrica).

Todos los equipos propuestos deberán estar en producción efectiva a la fecha de apertura de la presente licitación, es decir, no pueden haber sido discontinuados.

Se proveerán todos los cables necesarios para las interconexiones de los equipos, incluyendo los cables de red ethernet (Patch Cord).

Todos los equipos alimentados por la línea de CA deberán operar con una alimentación 220 VCA 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas, con fuente incorporada a la unidad, sin transformador externo 110/220.

Todo el software ofertado deberá corresponder a la última versión liberada al mercado mundial por el fabricante o desarrollador a la fecha de apertura de la presente licitación.

En el momento de la entrega, los adjudicatarios deberán proveer los manuales de usuario originales correspondientes, preferentemente en castellano o en su defecto en inglés.

La entrega de los equipos será a los 30 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra, en dependencias del Departamento de Suministro del H. Senado de la Nación.

Garantía de Buen Funcionamiento

- a) Los adjudicatarios deberán proveer, a partir de la fecha de recepción y por el período mínimo de 36 meses un servicio de garantía integral (mano de obra , traslado y reemplazo inmediato de partes dañadas), con atención en el lugar de instalación (on-site).



Ing. MAURICIO ARRIETA
DIRECTOR
DIRECCION DE INFORMATICA
H. SENADO DE LA NACION



BERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

- b) Los materiales y repuestos a emplear deberán ser originales de fábrica o de calidad similar, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características.
- c) Los materiales, repuestos, etc. que resultaren rechazados serán retirados por el proveedor a su costo, como así también los defectuosos o de buena calidad puestos en desacuerdo con las reglas del arte, estando a su cargo los gastos que demandare la inmediata sustitución de los mismos.
- d) La relación para el cumplimiento de la garantía será directamente entre el representante del oferente y la Dirección de Informática del Honorable Senado de la Nación.
- e) Los llamados se canalizarán a través de la Dirección de Informática del HSN, quien será la encargada de comunicarse con el departamento técnico del Adjudicatario, para realizar las reparaciones correctivas pertinentes (telefónicamente, correo electrónico, etc.). Los incidentes deberán ser debidamente registrados en el sistema de pedidos de reparación y tiempo de respuesta
- f) El servicio de garantía deberá estar disponible desde las 9 hs. hasta las 19 hs. Todos los días hábiles del año.
- g) El tiempo de respuesta a los llamados deberá ser de 8 hs. como máximo.
- h) El tiempo para la reparación o reemplazo de los equipos será como máximo de 48 hs. de efectuarse el llamado (considerando solo días hábiles).
- i) Cuando la magnitud de la avería requiera el traslado del equipamiento para su reparación en laboratorio, el mismo será por cuenta y responsabilidad del adjudicatario y no generará ningún costo adicional para el H. Senado de la Nación. Sólo se aceptará que los equipos sean retirados, por un plazo de 5 días, de las oficinas del H. Senado de la Nación para su reparación sí previamente:
- el proveedor lo reemplaza por otro equipo de idénticas características, y
 - la Dirección de Informática autoriza en forma explícita el retiro de los equipos.
- j) De no cumplirse con los tiempos antes mencionados se aplicará un multa del 1% del valor de la computadora por cada 24 horas de demora.
- k) Si hubiera elementos o situaciones para los cuales no fuera aplicable la garantía, éstos y éstas deberán estar detallados en forma clara y explícita en la oferta. NO se aceptarán descripciones ambiguas como ser "mal uso del equipamiento". No se aceptarán posteriores adiciones a la lista explícita de elementos y/o situaciones no cubiertas por la garantía.
- l) El costo de estos servicios (si lo hubiera) deberá estar incluido en el precio de los equipos.

ING. MAURICIO ARRIETA
DIRECTOR
DIRECCION DE INFORMATICA
H. SENADO DE LA NACION

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

Planilla modelo de cotización:

Renglón	Item	CANT.	VALOR UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
1	Computadoras Personales	50		
	Monitores	50		
	Licencias de Software	50		
TOTALES				


Ing. MAURICIO ARRIETA
DIRECTOR
DIRECCION DE INFORMATICA
H. SENADO DE LA NACION


SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTD. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION COMPRAS

Tel: 4010-3250/59 Fax: 4010-3253

Buenos Aires, 09 de octubre de 2009

NOTA ACLARATORIA N° 1

Referencia: EXP-HSN:0002024/2009
LIC. PÚBLICA N° 28/2009

Atento a las consultas realizadas con referencia a la adquisición de computadoras personales se informa:

- Los monitores LCD no deberán presentar fallas de pixelado apreciables y los mismos deberán respetar las especificaciones técnicas solicitadas.
- PARLANTES POTENCIADOS DE 220v: No se aceptarán Parlantes potenciados USB, que incluyen únicamente los cables con conectores USB, sin transformadores ni cables de poder.
- BAHÍAS: Si se aceptarán equipos con cuatro (4) bahías de 5 ¼ y dos (2) bahías de 3 ½, todas ellas externas, en reemplazo de las 3 y 3 solicitadas.

Sirva la presente de atenta nota de envío.



SERGIO BIANCHETTO
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS